



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 FEB 2020




**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de febrero del 2020, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35, establece que son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNTRM, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto, c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, d) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 664-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, el Decanato de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSc. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 32904948, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 014-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Ms. Armstrong Barnard Fernández Jerí, del 19 de febrero al 04 de marzo del 2020, con funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, con Oficio N° 0098-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 014-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de febrero del 2020, antes citada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de febrero del 2020 acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 014-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de febrero del 2020, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Ms. Armstrong Barnard Fernández Jerí, del 19 de febrero al 04 de marzo del 2020, con funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Ms. Armstrong Barnard Fernández Jerí, con eficacia anticipada al 19 de febrero hasta el 04 de marzo del 2020, con funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR.  
CRHM/SG